



DEPTO. EDUCACION

APRUEBA ASIGNACIÓN DE
PERFECCIONAMIENTO PARA DOÑA
BEATRIZ SOLEDAD GUERRERO ZAMORA.
LA HIGUERA, 20 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; lo establecido en el Párrafo IV, artículo 44 y artículo 7° transitorio de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", los certificados por cursos de perfeccionamiento realizados, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal e inscritos en el Registro Público Nacional y las atribuciones propias de mi cargo,

CONSIDERANDO:

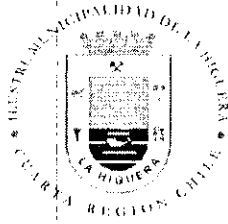
PRIMERO: El Informe Final N° 46, de 2012, de la Contraloría Regional de Coquimbo, de la auditoría a los recursos que otorga la Ley N° 20.248, subvención Escolar Preferencial y Macroproceso de Recursos Humanos en la Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: La necesidad de dictar el decreto que aprueba las Asignaciones de Perfeccionamiento de los profesionales individualizados en el referido Informe Final N° 46, de 2012.

DECRETO EXENTO: 02094 /

1. Páguese Asignación de Perfeccionamiento al siguiente docente:

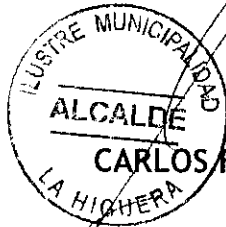
NOMBRE	:	BEATRIZ SOLEDAD GUERRERO ZAMORA		
CALIDAD	:	TITULAR	N° HORAS	: 44
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA JOSÉ SANTOS OSSA		
% ANTERIOR	:	35,92	R.B.M.N.	
% A CANCELAR	:	40,00	R.B.M.N.	
% FINAL	:	10,67	R.B.M.N.	
DESDE	:	AGOSTO	2002	
HASTA	:	DICIEMBRE	2005	



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



[Handwritten signature]
SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal(S)



[Handwritten signature]
CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde(S)

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación (2)
 2. Secretaría Municipal
 3. Interesado
- CFG/SDA/PV/AD/mvl.

